

RELACIÓN DE DOCUMENTOS A APORTAR EN FORMATO DIGITAL

1. Memoria de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos, firmada por el Investigador Principal (formato libre pdf).
2. Memoria económica con relación clasificada de gastos acorde a los contenidos exigidos en la orden de bases y convocatoria de estas subvenciones, según modelo facilitado al efecto por la Direcció General de Ciència i Investigació (Anexo I)**.
3. Copias de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil; en el **documento original** deberá figurar estampilla, con indicación de la subvención concedida, cuantía y porcentaje de imputación. El modelo de sello para estampillado figura en Anexo II.
4. Copias de los justificantes de pago a los proveedores.
5. Fotografías **georreferenciadas** en color de los equipos e infraestructuras cofinanciadas, donde se aprecie claramente la medida de publicidad correspondiente según instrucciones y modelo que figuran en Anexos III y IV .

En el Anexo V se detallan los motivos e instrucciones para obtener las fotos georeferenciadas.

6. Copia completa del expediente de contratación administrativa realizado para la adquisición/construcción del bien cofinanciado (en formato pdf, separando la diferente documentación generada y exigida de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, inclusive los informes de fiscalización previa por parte de la Oficina de Control Interno de la entidad beneficiaria). **Se deberá aportar toda la documentación generada, sin excepción alguna, incluyéndola en un único archivo zip.**

En caso de realización de obra nueva, la entidad beneficiaria también deberá aportar licencia municipal de la misma.

7. Declaración responsable sobre deducibilidad del IVA (formato libre pdf)**.
8. Datos del indicador de productividad C025: número de investigadores/as (ETC) que trabajan en las instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas según modelo Anexo VI**, adjuntando asimismo el certificado acreditativo de la vinculación de los miembros del grupo de investigación con la entidad beneficiaria.

Se solicita la información del indicador C025 de los expedientes que en la resolución de concesión original finalizaban en 2021 (no hay que tener en cuenta las ampliaciones de plazo concedidas, y los cálculos se realizarán con las horas correspondientes al año 2021 entero). Solamente se consideran miembros del grupo de investigación aquellos investigadores que pertenecían a la entidad beneficiaria en 2021 (no se tienen en cuenta los investigadores pertenecientes a otras entidades ni aquellos que en 2021 no tenían vinculación laboral/funcionarial con la entidad beneficiaria).

Los expedientes vinculados con operaciones que en la resolución de concesión original se ejecutaban en dos anualidades (2021 y 2022) solamente deberán indicar en el anexo que la operación aún no ha finalizado.

9. Ficha de indicador de resultados según modelo Anexo VII**.
10. Tabla de indicadores en materia de comunicación según modelo Anexo VIII**. Solamente se deberá aportar aquella información que no se haya comunicado previamente a partir de los requerimientos

realizados a las entidades trimestralmente. **En caso de que no se deba proporcionar información adicional, en la tabla solamente se indicará “Información aportada trimestralmente”.**

11. Lista de comprobación de riesgos de fraude según modelo Anexo IX**.

12. Declaración responsable vinculada al artículo 5.3.b de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, según modelo Anexo X (si la operación en su totalidad no es un proyecto), Anexo XI (si la operación en su totalidad es un proyecto que afecta a la Red Natura) o Anexo XII (si la operación en su totalidad es un proyecto que NO afecta a la Red Natura)**.

13. Declaración o Informe de Impacto Ambiental (**solamente** si la operación se encuentra en alguno de los supuestos en los que procede la Evaluación de Impacto Ambiental recogidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental).

14. Declaración responsable sobre la percepción de Otros Fondos según modelo Anexo XIII** y, en su caso, documentación anexa (resoluciones de concesión o documentación análoga).

-OBSERVACIONES:

***La documentación que se deba presentar de manera conjunta se aportará mediante archivos zip.**

-Formato Archivos: PDF (Documentos 1, 7, 9, 10, 11, 12 y 13); ZIP (Documentos 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 14).

-En caso de que la documentación a aportar (por ejemplo, el expediente de contratación completo) exceda el límite del tamaño en Mb establecido por el trámite telemático para la Justificación, se deberá aportar documento en el que se especifique el enlace al sistema de almacenamiento de archivos de la entidad beneficiaria, para poder proceder a la descarga de la documentación vinculada.

****Documentación que se deberá aportar firmada por la persona representante legal de la entidad.**